



RADICADO 0526631-10-002-2021-00122-00

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Siete de octubre de dos mil veintiuno

Notificada como se encuentra el polo pasivo y, vencido el término de traslado de la demanda, sin que se haya presentado excepciones de mérito, para realizar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala el **DIA: JUEVES TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (03/02/2022 , HORA: 9:00 A.M.)**

Se **ADVIERTE** que la audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo Lifesize, por lo que **SE REQUIERE** a las partes para que informen los medios tecnológicos con los que cuentan para su realización, indicando el correo electrónico de los testigos solicitados, al correo institucional [memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co) en el cual indicará el número del proceso, nombre e identificación de las partes.

En la fecha señalada se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, se practicarán a continuación los interrogatorios a las partes, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las partes.

De ser posible, en la misma fecha, **SE AGOTARÁ** la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se **RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA**.

Se **ADVIERTE** a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, **SE INDICA** que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.

Se **PREVIENE** a las partes sobre las consecuencias establecidas en los artículos 205 y 372 numeral 2 y 4 del CGP.



NOTIFÍQUESE

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ

(M)

i  
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0157  
Fijado hoy 8 de Octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría